

CONCEPTO	Puntuación
2.3 TIEMPO DE DEPENDENCIA Y APOYO FAMILIAR (máximo 8 puntos)	
2.3.1 8 años o más	8
2.3.2 7 años	7
2.3.3 6 años	6
2.3.4 5 años	5
2.3.5 4 años	4
2.3.6 3 años	3
2.3.7 2 años	2
2.3.8 1 año	1
2.3.9 < 1 año	0
2.4 GRADO DE RELACIÓN FAMILIAR (Máximo 58 puntos. La existencia de maltrato supone la máxima puntuación de Valoración Social)	
2.4.1 Maltrato físico y/o psíquico con denuncia	58
2.5 VIVIENDA (Máximo 5 puntos)	
2.5.1 Dispone de buenas condiciones de habitabilidad y de confort. No existen barreras de acceso.	0
2.5.2 Dispone de suficientes condiciones de habitabilidad pero hay barreras arquitectónicas y/o falta de espacio en la vivienda.	0
2.5.3 Existen barreras arquitectónicas de acceso a la vivienda.	2
2.5.4 Equipamientos generales de la vivienda insuficientes.	3
2.5.5 Condiciones de habitabilidad e higiene que pueden comprometer la salud	5
2.5.6 Si está en Centro de Atención de 24 horas	0
2.6 SITUACIÓN ECONÓMICA. Renta Per cápita mensual de la unidad familiar (Máximo 15 puntos)	
2.6.1 Menos de 1 SMI	15
2.6.2 Entre 1-1,1 SMI	14
2.6.3 Entre 1,2-1,3 SMI	13
2.6.4 Entre 1,4-1,5 SMI	12
2.6.5 Entre 1,6-1,7 SMI	11
2.6.6 Entre 1,8-1,9 SMI	10
2.6.7 Entre 2-2,1 SMI	8
2.6.8 Entre 2,2-2,3 SMI	6
2.6.9 Entre 2,4-2,5 SMI	4
2.6.10 Entre 2,6-2,7 SMI	2
2.6.11 Entre 2,8-2,9 SMI	0
2.6.12 Entre 3-3,1 SMI	-1
2.6.13 Entre 3,2-3,3 SMI	-2
2.6.14 Entre 3,4-3,5 SMI	-3
2.6.15 Entre 3,6-3,7 SMI	-4
2.6.16 Entre 3,8-3,9 SMI	-5
2.6.17 Entre 4-4,1 SMI	-6
2.6.18 Entre 4,2-4,3 SMI	-7
2.6.19 Entre 4,4-4,5 SMI	-8
2.6.20 Entre 4,6-4,7 SMI	-9
2.7 AHORROS (Máximo 0 puntos)	
2.7.1 Entre 40-52 veces el SMI mensual	-1
2.7.2 Entre 53-64 veces el SMI	-2
2.7.3 Entre 65-76 veces el SMI	-3
2.7.4 Entre 77-88 veces el SMI	-4
2.7.5 Entre 89-100 veces el SMI	-5
2.7.6 Entre 101-112 veces el SMI	-6
2.7.7 Entre 113-124 veces el SMI	-7
2.7.8 Más de 125 veces el SMI	-8
2.8 CATASTRO. Valor de los bienes inscritos en el Catastro del solicitante y cónyuge o persona que acredite convivencia de hecho (Máximo 0 puntos)	
2.8.1 Hasta 65 veces el SMI mensual	0
2.8.2 Entre 65 y 130 veces el SMI	-3
2.8.3 Entre 130 y 195 veces el SMI	-6
2.8.4 Mas de 195 veces el SMI	-9
2.9 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA (Máximo 5 puntos)	
2.9.1 No precisa atención. Recibe SAD y es suficiente. Vive en residencia privada en condiciones adecuadas.	0
2.9.2 Alta a domicilio con apoyo de Atención Domiciliaria u otros recursos alternativos (Centro de Día, Hospital de Día)	3
2.9.3 Situación precaria en domicilio, pensión o residencia privada. Recursos sanitarios y sociales insuficientes.	5
2.9.4 No recibe SAD pero lo necesita. No puede ser alta a domicilio. Situación que no se puede mantener a domicilio.	5
SITUACIÓN EXCEPCIONAL (máximo 15 puntos) Se valorarán aquellas situaciones de urgencia y excepcionalidad no recogidas en los apartados anteriores, debidamente documentadas, como pueden ser:	
3.1 Alojamiento provisional por cierre de Centro en virtud de expediente administrativo o judicial.	15
3.2 Pérdida de vivienda o residencia por ruina, catástrofe, desahucio	15
3.3 Otros	15

ANEXO II

BAREMO ESTANCIA TEMPORAL

Concepto	puntuación
1. SITUACIÓN ECONÓMICA Renta Per cápita mensual de la unidad familiar (máximo 20 Puntos)	20
- Hasta dos veces el S.M.I. mensual	19
- Entre 2,1 y 2,2 veces el S.M.I. mensual	18
- Entre el 2,3 y 2,4 veces el S.M.I. mensual	17
- Entre el 2,5 y 2,6 veces el S.M.I. mensual	16
- Entre el 2,7 y 2,8 veces el S.M.I. mensual	15
- Entre el 2,9 y 3,0 veces el S.M.I. mensual	14
- Entre el 3,1 y 3,2 veces el S.M.I. mensual	13
- Entre el 3,2 y 3,3 veces el S.M.I. mensual	12
- Entre el 3,4 y 3,5 veces el S.M.I. mensual	11
- Entre el 3,6 y 3,7 veces el S.M.I. mensual	10
- Entre el 3,8 y 3,9 veces el S.M.I. mensual	9
- Entre el 4,0 y 4,1 veces el S.M.I. mensual	8
- Entre el 4,2 y 4,3 veces el S.M.I. mensual	7
- Entre el 4,4 y 4,5 veces el S.M.I. mensual	6
- Entre el 4,6 y 4,7 veces el S.M.I. mensual	5
- Entre el 4,8 y 4,9 veces el S.M.I. mensual	4
- Entre el 5,0 y 5,1 veces el S.M.I. mensual	3
- Entre el 5,2 y 5,3 veces el S.M.I. mensual	2
- Entre el 5,4 y 5,5 veces el S.M.I. mensual	1
- Entre el 5,6 y 5,7 veces el S.M.I. mensual	
2. NO TENER SOLICITADA PLAZA DEFINITIVA (máximo 30 puntos)	30
3. TIEMPO DE CUIDADOS (máximo 40 puntos)	
- Circunstancias provocadas por un proceso agudo	
• Menos de 1 año	10
• Entre 1 y 2 años	20
• Más de 2 años	40
- Circunstancias de difícil precisión	
• Menos de 1 año	5
• Entre 1 y 2 años	10
• Más de 2 años	30
4. SITUACIÓN FAMILIAR (máximo 10 puntos)	
• Pueden atenderlo	10
• Familia con capacidad limitada de apoyo	10
• Rechazo familiar	0
• No tiene familia directa. Claudicación familiar	0

ANEXO III

BAREMO DE TRASLADO VOLUNTARIO

Puntuación máxima: 50 puntos

El orden de prioridad de un expediente se establecerá en función de la valoración de las circunstancias del solicitante conforme al baremo que a continuación se establece.

CONCEPTO	Puntuación
1. SITUACIÓN PERSONAL Se establecerá PRIORIDAD cuando concurren causas gravemente perjudiciales para la integridad o dignidad personal del solicitante.	Prioridad
2. SALUD (máximo 20 puntos) Cuando el solicitante, cónyuge o acompañante padezca una enfermedad que requiera revisión periódica o frecuente en un Centro Sanitario, ubicado en la localidad a la que se pide traslado o próximo a ella.	
3. ANTIGÜEDAD (máximo 15 puntos) En el Centro actual a razón de 0,20 puntos/mes	
4. RETORNO AL LUGAR DE ORIGEN/ REAGRUPAMIENTO FAMILIAR (máximo 15 puntos) • Cuando el residente solicite plaza en la localidad de su procedencia o en la más próxima a ella. • Personas con vínculos afectivos que estén ingresadas en centros distintos. • Cuando el residente solicite una plaza en la localidad donde viven familiares con los que mantiene relación.	

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

D., con D.N.I. mayor de edad y domicilio en

DECLARA bajo su responsabilidad que los datos y documentos facilitados por el compareciente en el expediente nºson ciertos.

La falta de veracidad de las declaraciones o documentación presentada ante la Dirección General de Servicios Sociales, comportarán el ejercicio, por parte de dicha Dirección General, contra el firmante de ésta declaración, de las acciones legales que correspondan.

Santander, a dede 200..

Fdo.:

04/11360

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Debiendo estar ausente del término municipal por razones personales desde el día 24 al 26 de septiembre del año en curso, ambos inclusive, de conformidad con los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía, durante el tiempo de mi ausencia, en la persona del primer Teniente de alcalde, doña María Dolores Sáinz Lastra, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicándolo en el BOC.

Ramales de la Victoria, 23 de septiembre de 2004.–El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

04/11417

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta, procedimiento abierto, para «remodelación de aceras en calle Padre Ignacio de Ellacurria, 1ª Fase (Laredo)», «urbanización barrio y plaza de San Pedro en Castillo (Arnauero)», «urbanización de la calle General Salinas (Santoña)», «ensanche de la carretera de acceso a la Busta (Alfoz de Lloredo)» y «acondicionamiento de accesos y paseo peatonal entre el aparcamiento y el núcleo urbano Vega de Pas».

1.- Objeto: 4.1.128/04 «Remodelación de aceras en calle Padre Ignacio de Ellacurria, 1ª fase (Laredo)».

Presupuesto base de licitación: 224.348,19 euros.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación de contratistas: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

2.- Objeto: 4.1.132/04 «Urbanización barrio y plaza de San Pedro en Castillo (Arnuevo)».

Presupuesto base de licitación: 226.793,90 euros.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación de contratistas: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

3.- Objeto: 4.1.133/04 «Urbanización de la calle General Salinas (Santoña)».

Presupuesto base de licitación: 160.692,38 euros.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación de contratistas: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

4.- Objeto: 4.1.135/04 «Ensanche de la carretera de acceso a la Busta (Alfoz de Lloredo)».

Presupuesto base de licitación: 86.965,20 euros.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica indicada en el apartado «I» del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.- Objeto: 4.1.136/04 «Acondicionamiento de accesos y paseo peatonal entre el aparcamiento y el núcleo urbano de la Vega de Pas)».

Presupuesto base de licitación: 226.761,74 euros.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación de contratistas: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

Garantías Provisional: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz número 4, 39004-Santander (Teléfono: 942 207119/27, Fax: 942 207162 y <http://www.cantabria.es>);, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plizas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santander, 22 de septiembre de 2004.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

04/11399

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta, procedimiento abierto, para «mejora del camino de Pesués a Prio, término municipal de Val de San Vicente» y «mejora del camino de La Cantera a la Brilla y Ramal en Sopena, término municipal de Cabuérniga».

1.- Objeto: 5.1.97/04 «Mejora del camino de Pesués a Prio (Término Municipal de Val de San Vicente)».

Presupuesto base de licitación: 72.346,32 euros.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica indicada en el apartado «I» del pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.- Objeto: 5.1.98/04 «Mejora del camino de La Cantera a la Brilla y Ramal en Sopena (T.M. de Cabuérniga)».

Presupuesto base de licitación: 66.478,44 euros.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica indicada en el apartado «I» del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantías Provisional: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz número 4, 39004-Santander (Teléfono: 942 207119/27, Fax: 942 207162 y <http://www.cantabria.es>);, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plizas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santander, 23 de septiembre de 2004.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

04/11400

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para elaboración íntegra del proyecto de construcción, acondicionamiento de plataforma carretera CA-281, de Puentenansa a Piedrasluengas, p.k. 0,000 al p.k. 20,500. Tramo: Puentenansa-La Cohilla.

Objeto: 4.3.130/04 «Elaboración íntegra del proyecto de construcción, acondicionamiento de plataforma carretera ca-281, de Puentenansa a Piedrasluengas, P.K. 0,000 al P.K. 20,500. Tramo: Puentenansa - La Cohilla».

Presupuesto base de licitación: 200.000,00 euros.

Plazo de Ejecución: 5 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica: indicada en la cláusula «L» del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía Provisional: 4.000,00 euros.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz número 4, 39004-Santander (Teléfono: 942 207120/21, Fax: 942 207162 y <http://www.cantabria.es>), hasta las 13 horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plizas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula